



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



2233
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR,-

03 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**Reconocimiento vecinos destacados**"

DECRETO:

I.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado. "**Reconocimiento vecinos destacados**", a realizarse el 06 de noviembre del 2020, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Delegación Municipal de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:

"Reconocimientos vecino destacado"

Donde se pretende entregar un reconocimiento a vecinos destacados y reconocidos por la comunidad por su trabajo constante y apoyo desinteresado, lo anterior, a través de una actividad



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



que nos permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: 06 de noviembre del 2020.

Horario: de 12:00 a 16:00 hrs

Lugar actividad: Salón Concejo Municipal

DESCRIPCIONES DE LAS ACTIVIDADES

Se realizara una ceremonia con el fin de destacar a vecinos de la comunidad con motivo de agradecer su desinteresada entregar a sus vecinos con el fin de mejorar la calidad de vida de su entorno.

1.-Actividades de reconocimiento

Se realizara una actividad el viernes 06 de noviembre de reconocimiento tipo almuerzo en el salón del concejo entre las 12:00 y las 16:00

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Delegación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatoria de vecinos ➤ Tramitación Decreto ➤ Tramitación 15 Almuerzos. ➤ Menú N°1 según oferta económica suministro.
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diplomas ➤ Invitaciones
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo en Coordinación



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



II.- **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.- **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Delegación Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Pablo Destuet González
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Delegación Municipal
 - 2.- Gabinete
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- CRL / SEC / DMO / ppu

